42 (CUARENTA Y DOS)

Asunción 30 de octubre de 2023

Señor:
Ing. Mario D. Silva, Jefe
Unidad Ejecutora GMANS

OBRA: **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2020. Llamado MOPC N° 113/2019 LPN para la Contratacion de Empresas Constructoras para Rehabilitación y Mantenimiento a Precios Unitarios del Tramo CONCEPCION – YBY YAU (109 km). ID N° 366.300.**

Asunto: INFORME TECNICO SOBRE CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 POR PARTE DEL FISCAL DE OBRAS

Elevo a consideración de esa Jefatura la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato de la obra de la referencia con sus correspondientes planillas de cómputos, cálculos y volúmenes elaborados para el efecto en forma conjunta con la Empresa Contratista.
Esta propuesta de Convenio Modificatorio, tiene como antecedente principal el trabajo de relevamiento del proyecto realizado por la Contratista en forma conjunta con esta Fiscalización, constatando la necesidad de introducir cambios en el mismo, de manera a adecuar al proyecto de las necesidades reales verificadas en el terreno. Los detales se exponen en la documentación técnica de Convenio Modificatorio.
Constatada la necesidad de aumentar y/o reducir las cantidades de los ítems contemplados en el contrato, de modo a ajustar a las necesidades reales y asegurar la durabilidad de la obra en el tiempo, la fiscalización de la obra, de manera conjunta con los técnicos de la empresa Contratista, procedieron a elaborar el proyecto de Convenio Modificatorio cuyo alcance contempla básicamente:

1. **Aumento de Cantidades Contractuales:** En los Ítems Sellado de Fisura y Bacheo Superficial, a aplicarse en los tramos que no fueron asistidos con una capa asfáltica en la calzada ni en la banquina, para de esta manera impermeabilizar la estructura existente y evitar daños mayores al paquete estructural. Limpieza de Franja de Dominio e Instalaciones Especializadas aumentan sus cantidades mensuales de acuerdo al nuevo plazo para este Convenio Modificatorio. Estos ítems corresponden a las Obras de Mantenimiento.

2. **Disminución de las Cantidades Contractuales:** De los ítems Señalización Horizontal Termoplásticas y Mojones de kilometrajes; Estos ítems corresponden a las Obras de Mantenimiento y se realiza los ajustes de las cantidades, cuya no ejecución no afecta al funcionamiento de la obra acabada.

ING. MARIO DANIEL SILVA G.
UNIDAD EJECUTORA
GMANS

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

41 (cuarenta y uno)

Con las modificaciones introducidas el monto contractual de Gs. 151.096.898.733 (Guaranies, Ciento Cincuenta y Un Mil Noventa y Seis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta y Tres) IVA incluido, mediante la emisión del Convenio Modificatorio N° 3, sufre un incremento de Gs. 30.197.899.033 (Guaranies Treinta mil ciento noventa y siete millones ochocientos noventa y nueva mil treinta y tres), lo que representa un incremento del 19.99%, sobre el monto contractual.

Con las modificaciones indicadas en la planilla de cantidades y precios, el monto contractual se modifica, quedando en Gs. 181.294.797.766 (Guaranies, Ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis.) IVA incluido.

Plazo de la Obra.
El nuevo Convenio Modificatorio N° 3 modificatorio el plazo contractual
Plazo Original Contractual 44 meses.
Obras de Rehabilitación: 20 meses, fecha de Terminación 19/01/2022.
Obras de Mantenimiento: 24 meses, fecha de Terminación 19/01/2024.
Plazo Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el plazo original de 44 meses.
Plazo mediante Orden de Ejecución N° 2: se otorga una prórroga de 55 días calendarios a las Obras de Rehabilitación y por ende se traslada a las Obras Mantenimiento.
Obras de Rehabilitación: fecha de Terminación 19/03/2022.
Obras de Mantenimiento: 24 meses, fecha de Terminación 19/03/2024
Plazo Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el plazo original.
Plazo Convenio Modificatorio N° 3, amplía el plazo en 8,8 meses, la fecha de culminación prevista es el 09/12/2024.

Por tanto esta Fiscalizacion, encontrando que las mismas están acordes con las necesidades de Mantenimiento de la Obra y los montos finales se encuentran dentro de los límites legales permitidos, considera salvo mejor parecer de la Superioridad la aprobación del presente Convenio Modificatorio N° 3.

Ing. Jorge N. Ovando Alvarenga
Fiscal de Obras
Orden de Servicio N° 28/2022